



PRONUNCIAMIENTO DEL CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS DEL PERÚ

PELIGRA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIVADO

Ante la aprobación en el Pleno del Congreso del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 5009 (PL) y otros que establecen medidas excepcionales para el sector educativo, como el control de precios de las matrículas y pensiones de colegios por parte del Estado, el Consorcio de Centros Educativos Católicos a nivel nacional, **manifiesta su preocupación**, y declara que:

1. El mencionado PL carece de **sustento técnico y legal, violentando flagrantemente la Constitución.**
2. Generaría el **cierre de muchas instituciones educativas**, lo cual pondría en grave riesgo: a) la continuidad del servicio educativo y b) miles de puestos de trabajo de docentes, administrativos y personal de servicio que no podrían seguir llevando el sustento a sus familias.
3. Se **incrementaría la brecha de atención** en la educación pública, al no estar sus instituciones debidamente implementadas para atender a los estudiantes que migren de los colegios privados.
4. Ante la coyuntura económica y social producto del COVID-19, la mayoría de las instituciones **educativas privadas han mantenido las pensiones del 2020** para el servicio educativo bajo la modalidad no presencial. Adicionalmente, como colegios católicos han continuado con su labor de ayuda social, apoyando a las familias más vulnerables en distintos lugares del país.
5. Se advierte un **gran desconocimiento sobre cómo funcionan las instituciones educativas** privadas en nuestro país y el esfuerzo que significa prepararse para el retorno a un servicio educativo semipresencial o presencial conforme lo disponen las normas vigentes del MINEDU y del MINSa, pretendiendo que no se incluya en la estructura de costos de la institución: la depreciación de bienes muebles e inmuebles, servicios básicos de internet, luz, agua y telefonía, seguridad y vigilancia, franquicias, licencias, convenios, mantenimiento de los inmuebles, equipamiento, alquiler de inmuebles y otros conceptos.
6. Adicionalmente, plantear que se reserve una vacante por 180 días posterior al término del Estado de Emergencia **es inconstitucional**, afecta al estudiante en sus procesos de aprendizaje al fomentar su traslado de una institución a otra, y **establece un trato discriminatorio** a otro estudiante que requiere esa vacante.
7. El MINEDU e INDECOPI, entes reguladores para el tema educativo y la prestación del servicio educativo, respectivamente, opinan que el mencionado PL **no resulta viable.**
8. La economía social de mercado es un **modelo constitucional y de régimen económico vigente**, por el cual no se permite control o fijación de precios de manera directa o indirecta.

9. La **libertad de contratar** no permite la modificación de los términos contractuales por leyes u otras disposiciones. Tampoco se puede obligar a la institución educativa a celebrar contratos con los usuarios que, unilateralmente, resolvieron el contrato de prestación del servicio educativo.

Corresponde que este PL sea rechazado por el Ejecutivo por su evidente transgresión a nuestra Carta Magna, y que las instituciones educativas privadas continúen ofreciendo oportunidades diversas de educación con mayor autonomía, formando en valores y garantizando óptimos resultados de aprendizaje en los estudiantes, no solo este 2021 sino en los años siguientes, **bajo el amparo de acciones democráticas, constitucionales y no populistas** que distraen el rol fundamental del Estado.

Lima, 20 de mayo de 2021.

Fraternalmente en Cristo y María,
Hna. María Antonieta García Carrizales
Presidenta

Nora Palomino Casanova
Primera Vicepresidenta

Hno. Felipe Álvarez Herranz
Segundo Vicepresidente

Jennifer Paján Lan
Secretaría de Economía

Hna. Amelia Díaz Córdova
Pro Secretaria de Economía

Sister Nancy Rivera Harman
Secretaria General

Mae Berrios Flores
Vocal

Isabel Loyola Cabos
Vocal

P. Juan Apumayta Bautista Ofm
Vocal

CONSORCIOS REGIONALES

Consortios Regional Amazonas
Hna. María Rita Mondragón Torres
Presidenta

Consortio Regional Arequipa
Fray Juan José Alania Espinoza
Presidente

Consortio Regional Ayacucho
P. Domingo Yanqui Camala
Presidente

Consortios Regional Cajamarca
Hna. Gloria Antay Ccaccya
Presidenta

Consortio Regional Chimbote
Luis Fernando Chu Phum
Presidente

Consortio Regional Cusco
Ulises Carranza Pinedo
Presidente

Consortio Regional Huaraz
Rommel Dávila Calvo
Presidente

Consortio Regional Huánuco
Hna. Verónica Flores Fernández
Presidenta

Consorcio Regional Ica
Hna. María del Carmen Paredes Masco
Presidenta

Consortio Regional Junín
Brenda Bastidas Maraví
Presidenta

Consortio Regional La Libertad
Mae Berrios Flores
Presidenta

Consortio Regional Lambayeque
Hna. Luzmila Ayala La Madrid
Presidenta

Consortio Regional Lima Norte Chico
Monseñor Alejandro Alvites Bermúdez
Presidente

Consortio Regional Loreto
Marly Vela Gómez
Presidenta

Consortio Regional Piura-Tumbes
Hna. Alejandrina Quispe Puelles
Presidenta

Consortio Regional Puno
Hna. Doris Peralta Santacruz
Presidenta

Consortio Regional San Martín
Hna. Araceli Núñez Quevedo
Presidenta

Consortio Regional Tacna
Hna. Florentina Clemente Venegas
Presidenta
